



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

75/08/13008

VISTO

La necesidad de fortalecer la autonomía universitaria utilizando distintas instancias de participación directa; y

CONSIDERANDO

Que los sistemas de elección indirecta de las autoridades universitarias son actualmente objeto de reflexión.

Que resulta necesario efectuar propuestas e implementar mecanismos tendientes a garantizar la participación de toda la comunidad universitaria

Que es intención de este H. Consejo Directivo proponer una participación genuina que fortalezca la representatividad a través de formas de consulta directa, que permitan conocer y acercar las opiniones de la comunidad educativa de la Facultad.

Que existe un llamado a Asamblea Universitaria con el objeto de debatir la transformación de los sistemas electorales en la UNC.

Que en diversos encuentros del claustro docente de nuestra Facultad se realizó la propuesta de implementación de mecanismos de consulta secreta, no obligatoria sobre los temas a tratar en la Asamblea Universitaria y que la Sra. Decana indicó que la elevaría como iniciativa al HCD para su consideración

Que este dispositivo propuesto podría ser utilizado para cualquier otra instancia que amerite la consulta.

Que esta medida atiende a los diversos diagnósticos sobre la vulnerabilidad de los sistemas actuales de representación y sobre la falta de espacios directos de participación que favorezcan y fortalezcan la toma de decisiones de la comunidad universitaria en su conjunto.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

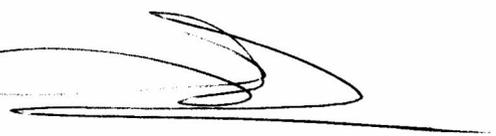
Artículo 1º: Aprobar la propuesta del estamento docente de implementar consultas públicas no vinculantes ante temáticas relevantes para nuestra comunidad educativa.

Artículo 2º: La consulta aprobada en el artículo anterior será no obligatoria y secreta.

Artículo 3º: Proponer este mismo mecanismo para los diversos estamentos que así lo consideren oportuno.


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARIA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología

75/08/13008

Artículo 4º: Conformar una Comisión ad hoc con los Sres. Consejeros Andrea Pujol, Mariana Gómez, Pablo Figueroa y un representante del claustro estudiantil para que establezca las condiciones de esta consulta pública no vinculante, redacte la misma y ponga a disposición los elementos necesarios para garantizar la transparencia de la misma.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, difúndase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION Nº ¹¹⁰ 108


ANA CRISTINA DE LA CRUZ
SECRETARÍA HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA